

	<i>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</i> NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635 RESOLUCION 695 de Mayo 7 de 2007 TELEFONO. 2661370 CARRERA 5 # 2B-156 EL BOLO SAN ISIDRO iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co	PROCESO Y CÓDIGO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 001 Emisión: 09-02-24 Actualización:

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

MINIMA CUANTIA

(DECRETO 1082 DE 2015)

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° IEMJMS 1151.20.03. 01–2017

Palmira Valle del Cauca, 08 Días de Febrero de 2017.

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y el artículo 2 del Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO. “SUMINISTRO DE POLIZA MULTIRIESGO QUE SALVAGUARDE LOS BIENES MUEBLES Y DE MANEJO DE RECURSOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO DURANTE LA VIGENCIA FEBRERO DE 2017 A 2018”.

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
PRESUPUESTO ASIGNADO:	\$2.500.000 (INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	000006
VALOR:	\$2.500.000
LUGAR DE EJECUCION:	PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
PLAZO:	24 DIAS
FORMA DE PAGO:	PAGADERO EL 100% CON EL RECIBIDO A ENTERA SATISFACCION.

	<i>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</i> NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635 RESOLUCION 695 de Mayo 7 de 2007 TELEFONO. 2661370 CARRERA 5 # 2B-156 EL BOLO SAN ISIDRO iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co	PROCESO Y CÓDIGO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 001 Emisión: 09-02-24 Actualización:

SUPERVISOR:

LIC. ALONSO GARCIA GONZALEZ.

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La institución Educativa MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO es un ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO con carácter oficial y es de obligatorio cumplimiento el deber de asegurar los bienes que le han

	I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635 RESOLUCION 695 de Mayo 7 de 2007 TELEFONO. 2661370 CARRERA 5 # 2B-156 EL BOLO SAN ISIDRO iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co	PROCESO Y CÓDIGO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 001 Emisión: 09-02-24 Actualización:

sido entregados para el cumplimiento de sus funciones, por ello requiere la adquisición de pólizas para protección de los bienes muebles y de manejo.

El periodo que debe permanecer amparados los bienes y personas es por vigencias de un año para la totalidad de los bienes muebles relacionados en el inventario general, los dineros que manejan el Rector y quienes manejan recursos económicos.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO. “SUMINISTRO DE POLIZA MULTIRIESGO QUE SALVAGUARDE LOS BIENES MUEBLES Y DE MANEJO DE RECURSOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO DURANTE LA VIGENCIA FEBRERO DE 2017 A 2018”.

II. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000,00) INCLUIDO IVA, pagadero contra entrega con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la cuenta de cobro; este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual será de 24 DIAS contados a partir de la fecha de Legalización del contrato, previo el registro presupuestal.

III. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000006 expedido con fecha Febrero 08 de 2017, por parte de la contadora de la Institución, imputación Presupuestal: SEGUROS, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000,00).

LIC. ALONSO GARCIA GONZALEZ
RECTOR